MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

2019/000543

REDACCIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE PONIENTE Y NUEVA INFRAESTRUCTURA DE VARADA EN EL PUERTO DE SANCTI PETRI, CHICLANA DELA FRONTERA (CÁDIZ) RCP982

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía mediante la contratación del servicio REDACCIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE PONIENTE Y NUEVA INFRAESTRUCTURA DE VARADA EN EL PUERTO DE SANCTI PETRI, CHICLANA DELA FRONTERA (CÁDIZ) RCP-982 pretende mejorar la dotación de las instalaciones del puerto de Sancti Petri, en la zona del muelle de poniente, donde se pretende la ampliación de la línea de atraque (muelle) y la localización de infraestructura y medios de varada para embarcaciones motorizadas y de área para servicios a embarcaciones ligeras, no motorizadas, estableciendo la accesibilidad necesaria y la delimitación de actividades.

No se dispone en la actualidad de recursos propios que garanticen el desarrollo del citado trabajo, por lo que se propone, salvo mejor criterio, la contratación de servicio externo.

Se considera como óptima la contratación única para la Redacción del Proyecto sin división en lotes, dado el hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

El presupuesto base de licitación es de 60.500 euros IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 50.000 euros y partida de IVA aplicable 10.500 euros.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto de licitación sin IVA.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

Se contempla un plazo de ejecución de 5 meses y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en Marzo de 2020.

De conformidad con el artículo 145.3 g), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto simplificado conforme al art. 159 LCSP) con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones

especiales de ejecución.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado, se han considerado:

- Experiencia del personal adscrito al contrato
- Compromiso de actualización del Proyecto
- Compromiso de aportar a la finalización del proyecto modelo digital de las instalaciones portuarias

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ambiental:

- Imprimir en papel con sello ambiental FSC, PEFC, ECF o TFC toda la documentación del proyecto e informes.

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de 3 meses.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP .

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el art. 63 LCSP.

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

Sevilla, 15 de enero de 2020

La Jefatura de Área de Infraestructura y Desarrollo Portuario

Fdo.: Margarita Rubio Vicente

El Jefe de Departamento de Obra Civil

Fdo.: Federico Gª-Corona de Vallés